



**ACUERDO N° 17
(18 de diciembre de 2024)**

Por el cual se realiza una adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital Regional de Sogamoso E.S.E para la vigencia fiscal 2024

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO ESE, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y**

C O N S I D E R A N D O

1. Que, el presupuesto inicial de ingresos y gastos del Hospital para la vigencia 2024 fue aprobado mediante Resolución N° 082 del 20 de diciembre de 2023 expedida por el Consejo Superior de Política Fiscal del Departamento de Boyacá y refrendado por la Junta Directiva mediante Acuerdo No. 011 del 28 de diciembre de 2023, por la suma de SETENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$71.189.778.565).

2. Que, mediante Resolución N° 13 del 20 de marzo de 2024, el Consejo Superior de Política Fiscal del Departamento aprobó una adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital Regional de Sogamoso E.S.E para la vigencia fiscal 2024, por la suma de NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$9.388.490.683), así mismo, mediante Resolución N° 33 del 13 de agosto de 2024 el Consejo Superior de Política Fiscal del Departamento aprobó otra adición por valor de CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$4.135.374.479), mediante Resolución N° 058 del 16 de octubre de 2024 el Consejo Superior de Política Fiscal aprobó otra adición por valor de DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS (\$2.359.763.146), por último, mediante Resolución N° 72 el Consejo Superior de Política Fiscal aprobó una adición al presupuesto del Hospital por valor de CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$4.580.931.759) para un presupuesto total por valor de NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$91.654.338.632).



Hospital Regional de Sogamoso E.S.E.

3. Que, mediante Resolución N° 1769 del 18 de septiembre de 2024, el Ministerio de Salud y Protección Social asigno recursos al departamento de Boyacá para cofinanciar la deuda reportada por concepto de atención a la población migrante no asegurada o irregular, recursos que a su vez fueron reconocidos y pagados (SSF) por la Secretaria de Salud del Departamento de acuerdo con la resolución N° 2269 del 11 de diciembre de 2024 por valor de TRES MIL TRESCIENTOS SEIS MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$3.306.717.431).
4. Que, conforme a lo descrito en el considerando anterior se adiciona mediante el presente proyecto el presupuesto de ingresos y gastos de la actual vigencia fiscal en la suma de TRES MIL TRESCIENTOS SEIS MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$3.306.717.431)
5. Que en cumplimiento de la normatividad legal vigente se adiciona la suma de CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$166,000,000.00) al rubro presupuestal Servicios de Mantenimiento, Reparación e Instalación (excepto servicios de la construcción) que corresponde al 5,02% del total de la presente adición.
6. Que, el proyecto de acuerdo de adición presupuestal fue socializado en sesión extraordinaria de Junta Directiva llevada a cabo el día ocho (8) de noviembre de 2024.
7. Que, mediante resolución No 93 del 16 de diciembre de 2024, el CONFIS departamental aprobó la presente adición presupuestal por valor de TRES MIL TRESCIENTOS SEIS MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$3.306.717.431) M/CTE para la vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.
8. Que, en cumplimiento de la normatividad presupuestal existente, estas partidas deben incorporarse al presupuesto de la vigencia, para proceder a su ejecución.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Adicionar el Presupuesto de Ingresos del Hospital Regional de Sogamoso ESE, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024, en la suma de TRES MIL TRESCIENTOS SEIS MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$3.306.717.431) M/CTE, de acuerdo con el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
1	Ingresos	3.306.717.431,00
1,1	Ingresos Corrientes	3.306.717.431,00
1.1.02	Ingresos no tributarios	3.306.717.431,00



Hospital Regional de Sogamoso E.S.E.

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	3.306.717.431,00
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	3.306.717.431,00
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	3.306.717.431,00
1.1.02.05.001.09.02	Servicios para la comunidad, sociales y personales	3.306.717.431,00
1.1.02.05.001.09.02.18	Otras ventas de servicios de salud Vigencia Anterior	3.306.717.431,00
TOTAL INGRESOS		3.306.717.431,00

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar el Presupuesto de Gastos del Hospital Regional de Sogamoso ESE, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024, en la suma de TRES MIL TRESCIENTOS SEIS MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$3.306.717.431) M/CTE, de acuerdo con el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
2	Gastos	3.306.717.431,00
2,1	Funcionamiento	826.000.000,00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	826.000.000,00
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros	350.000.000,00
2.1.2.01.01	Activos fijos	350.000.000,00
2.1.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	350.000.000,00
2.1.2.01.01.003.03	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	200.000.000,00
2.1.2.01.01.003.03.01	Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios	200.000.000,00
2.1.2.01.01.003.06	Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes	150.000.000,00
2.1.2.01.01.003.06.01	Aparatos médicos y quirúrgicos y aparatos ortésicos y protésicos	150.000.000,00
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	476.000.000,00
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	210.000.000,00
2.1.2.02.01.001	Minerales; electricidad, gas y agua	10.000.000,00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	200.000.000,00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	266.000.000,00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	266.000.000,00



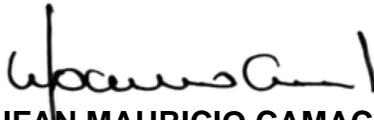
Hospital Regional de Sogamoso E.S.E.

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
2.1.2.02.02.008.003	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos (Excepto los servicios de Investigación, Urbanismo, Jurídicos y de Contabilidad.	90.000.000,00
2.1.2.02.02.008.004	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	10.000.000,00
2.1.2.02.02.008.007	Servicios de Mantenimiento, Reparación e Instalación (excepto servicios de la construcción)	166.000.000,00
2,4	Gastos de operación comercial	2.480.717.431,00
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	2.480.717.431,00
2.4.5.01	Materiales y suministros	1.200.000.000,00
2.4.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1.200.000.000,00
2.4.5.02	Adquisición de servicios	1.280.717.431,00
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.280.717.431,00
TOTAL GASTOS		3.306.717.431,00

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo surte efectos fiscales a partir de la fecha de su aprobación.

Dado en Sogamoso a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).


SARA LORENA VEGA FLOREZ
PRESIDENTA


LIFAN MAURICIO CAMACHO MOLANO
SECRETARIO

Revisó: Helkyn Hernán Ramírez Álvarez – Asesor Financiero

Erika Natalia Sánchez Medina – Subgerente Administrativa y Financiera

Proyectó: Juan Carlos Orduz Avella Profesional Universitario – Presupuesto